

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 12378** *Resolución de 12 de julio de 2010, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica la segunda adenda modificativa del Convenio de colaboración con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, para la realización de actuaciones para impulsar el producto turístico de la ruta bética romana.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la segunda adenda modificativa del convenio de colaboración entre el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, para la realización de actuaciones para impulsar el producto turístico de la ruta bética romana, cuyo texto figura a continuación.

Madrid, 12 de julio de 2010.—El Secretario de Estado de Turismo, Joan Mesquida Ferrando.

Segunda adenda modificativa del Convenio de colaboración entre el Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, para la realización de actuaciones para impulsar el producto turístico de la ruta bética romana

En Sevilla, a 1 de julio de 2010.

REUNIDOS

Don Joan Mesquida Ferrando, en su calidad de Secretario de Estado de Turismo y Presidente del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), en virtud del Real Decreto 560/2008, de 21 de abril (BOE de 22 de abril), por el que se dispone su nombramiento, y del Real Decreto 1182/2008, de 11 de julio (BOE de 16 de julio) por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Don Luciano Alonso Alonso, Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 3/2009 de 23 de abril, de reestructuración de Consejerías, y en el Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía.

Y don Antonio Cano Luis, Presidente de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, por acuerdo de nombramiento de fecha 14 de marzo de 2008, en virtud del artículo 23 del Estatuto de la Asociación que le otorga potestad para la firma de este Convenio.

Las partes comparecen en la representación que ostentan de sus respectivas Instituciones, reconociéndose de modo recíproco capacidad para formalizar la presente adenda y, a tal efecto,

EXPONEN

Primero.—Que con fecha 22 de diciembre de 2008 se firmó un Convenio de Colaboración entre el Instituto de Turismo de España del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana, para la realización de actuaciones para impulsar el producto de la Ruta Bética Romana.

Segundo.—Que en el Anexo del citado Convenio se establecen las actividades a ejecutar por la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana durante su vigencia.

Tercero.—Que con fecha 25 de enero de 2010 se firmó la primera adenda modificativa del citado Convenio, que modificaba el régimen de aportaciones.

Cuarto.—Que las circunstancias sobrevenidas por la coyuntura económica existente, así como las causas de fuerza mayor producidas en alguno de los municipios integrantes del Plan, han provocado la renuncia a formar parte del Plan de Desarrollo Turístico de algunos municipios (La Luisiana, Marchena y Tarifa), así como la modificación de algunas de las actuaciones previstas.

Quinto.—Que en la cláusula cuarta, referida a la Comisión de Seguimiento, se establece la posibilidad de solicitar a las partes firmantes la revisión y adecuación de las actuaciones siempre que lo aconsejen las circunstancias.

En consecuencia, las partes firmantes

ACUERDAN

Primero.—Modificar la cláusula primera del Convenio de referencia, de la siguiente forma: «El presente Convenio tiene por objeto articular la colaboración entre las administraciones e instituciones firmantes con el objetivo de impulsar el desarrollo de nuevos productos turísticos, relacionados con los recursos del patrimonio histórico-arqueológico, en el área delimitada por los términos municipales de Santiponce, Carmona, Écija, Almodóvar del Río, Córdoba, Montoro, Almedinilla, Puente Genil, Osuna y Cádiz, de Andalucía».

Segundo.—Sustituir el Anexo del Convenio de referencia, por el que se adjunta en esta Adenda.

Y en prueba de conformidad y como Adenda al Convenio que se modifica, lo firman las partes por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO

Actividades a ejecutar por la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana

Recuperación y puesta en valor turístico del patrimonio monumental	1.216.193,15 €
Reconstrucción de cisterna romana y su musealización en Cádiz	250.000,00 €
Recuperación y puesta en valor del Templo Romano en Córdoba	250.000,00 €
Reordenación y adecuación turística para la intensificación y cualificación de la visita en la Villa Romana de Fuente Álamo en Puente Genil	415.344,00 €
Difusión y comercialización de la Villa Romana del Ruedo en Almedinilla	225.900,00 €
Restauración de escultura Thoracata de Montoro	9.466,00 €
Señalización y puesta en valor del Portus Romano de Almodóvar del Río	65.483,15
Promoción y comercialización turística del producto Ruta Bética Romana	976.582,88 €
Diseño y comercialización de paquetes turísticos	370.224,85 €
Promocionalización	546.224,53 €
Anuncio en televisión y campaña de prensa.	
Creación y producción de juego interactivo ambientado en época romana.	
Material de promoción básico: folleto y guía de la ruta bética.	
Material de promoción específico: reproducción de alhajas, ungüentarios romanos, etc.	
Fomento de la ruta Bética Romana entre la población local: concurso a creativo y difusión específica.	
Representación de teatro latino entre los escolares de enseñanzas medias.	
Asistencias a ferias, jornadas y congresos.	
Diseño y elaboración de material de diseño para stand de ferias.	
Mejora y actualización de la página web de la Ruta Bética Romana.	
Exposición Devotio Augusti, de Córdoba	60.133,50 €

Creación, mantenimiento y mejora de espacios turísticos	1.182.481,30 €
Rehabilitación del recinto amurallado de Osuna	284.000,00 €
Mejora de accesibilidad	265.224,53 €
Ampliación de espacios temáticos del Museo de la ciudad de Carmona. El Mudéjar.	336.220,00 €
Creación de mirador en la parte trasera de la Oficina de turismo de Montoro.	297.036,77 €
Adecuación de los museos municipales a los recursos turísticos contemporáneos	610.904,27 €
Museo de Écija	253.576,00 €
Rehabilitación de cubiertas del Museo de la Ciudad de Carmona.	297.194,77 €
Reforma de las salas romanas del Museo de la Ciudad de Carmona	60.133,50 €
Creación de centros de interpretación de recursos turísticos	278.400,00 €
Creación de Centro de Interpretación de Itálica en Santiponce	278.400,00 €
Puesta en valor de los caminos antiguos vinculados a la Vía Augusta	320.133,50 €
Proyecto Cárbola: recuperación de la vía romana como ruta turística en Almodóvar del Río.	320.133,50 €
Gastos de funcionamiento	256.000,00 €
Gerencia, administración, equipamiento de oficina y otros gastos	256.000,00 €
Formación específica	159.304,00 €
Cursos de idiomas en sedes provinciales dirigidos a grupos meta.	
Cursos dirigidos a guías locales sobre los edificios romanos.	
Formación en hostelería para usuarios y población con minusvalía o intolerancia alimentaria.	159.304,00 €
Creación de un menú contemporáneo inspirado en la gastronomía local.	
Preparación de expediente para la declaración de itinerario turístico europeo por parte del Consejo de Europa	100.000,90 €
Total	5.100.000,00 €